

PROCED.: Denuncia interpuesta por don David López Aránguiz en contra de Sociedad Comercial Antillal Ltda.

ACOMPaña DOCUMENTOS

Superintendencia del Medioambiente

Presente:



DIEGO LILLO GOFFRERI, abogado, [REDACTED] domiciliado para estos efectos en [REDACTED] oficina 312, comuna de Santiago, en representación de don David López Aránguiz, en procedimiento de denuncia sobre ruidos molestos en contra de Sociedad Comercial Antillal Ltda, N° 936-2015 interpuesta el día 14 DE JULIO DE 2015, vengo a acompañar el siguiente documento:

- Mandato simple otorgado por don David López Aránguiz a los abogados Diego Lillo Goffreri y Nelson Pérez Aravena para la realización de cualquier gestión frente a esta autoridad administrativa.

POR TANTO,

Ruego a Ud. Tenerlo por acompañado.

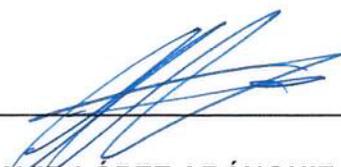
A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Diego Lillo Goffreri". The signature is enclosed within a blue oval scribble.

MANDATO ADMINISTRATIVO

En Santiago, Chile a 10 de agosto de 2016, comparece don **DAVID LÓPEZ ARÁNGUIZ**, chileno, soltero, paramédico, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado para todos los efectos legales en [REDACTED] [REDACTED] quien expone:

Por el presente instrumento, confiero mandato administrativo del artículo 22 de la Ley 19.880, tan amplio y suficiente como en derecho se requiera a don **DIEGO ALONSO LILLO GOFFRERI**, abogado, soltero, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y a don **NELSON RODRIGO PÉREZ ARAVENA**, abogado, soltero, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED] [REDACTED] para que en mi nombre y representación, realicen todo tipo de gestiones conjunta o separadamente, ante los organismos competentes en materia ambiental, en específico ante el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medioambiente, incluyendo sus sedes regionales, con el objeto de dar seguimiento y curso progresivo a las denuncias por ruido que he realizado ante dichas instituciones, así como realizar nuevas denuncias a mi nombre.

Al efecto, confiero a los mandatarios todas las facultades necesarias para el eficaz y correcto desempeño de este mandato, incluyendo las de delegar poder, solicitar información, firmar documentos y presentaciones ante los organismos públicos.



DAVID LOPEZ ARÁNGUIZ
[REDACTED]




**FIRMÒ ante mí don(ña) DAVID MARCIAL LOPEZ ARANGUIZ, CNI [REDACTED]
SANTIAGO, 10 de AGOSTO de 2016.- bv**

